

Señor:

JUEZ TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001418903320210024800  
DEMANDANTE: CONCRETOS COLOMBIA S.A.S- DAVID TELLO BRONTONS  
DEMANDADOS: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA Y OTROS  
ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO POR MUTUO ACUERDO

MARILUZ ORJUELA ÁNGULO, mayor de edad, domiciliada y residiada en esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.197.673 y Tarjeta Profesional Número 280.529 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada del extremo demandante, **CONCRETOS COLOMBIA SAS** cuyo representante Legal es **DAVID TELLO BROTONS**, a su despacho me permito solicitar se de por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, conforme el documento adjunto a este oficio.

De su señoría



MARILUZ ORJUELA ANGULO  
C.C. NO 1.010.197.673 DE BOGOTÁ  
T.P. NO. 280529 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFICACIONES: AVENIDA JIMÉNEZ # 10-58 OFICINA 312 BOGOTÁ.





Señor  
**JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE**  
E.S.D.



Referencia: PROCESO DE EJECUTIVO.

Demandantes: CONCRETOS COLOMBIA SAS.

Demandados: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA Y OTROS.

Radicado No 11001-41-89-033-2021-00248-00

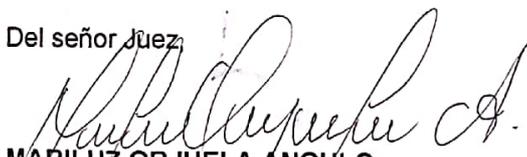
Asunto: SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO POR EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA.

**MARILUZ ORJUELA ANGULO**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, Abogada en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.197.673 y Tarjeta Profesional Número 280.529 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada **CONCRETOS COLOMBIA SAS**, y **DAVID TELLO BROTONS**, representante Legal de **CONCRETOS COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900.929.223-9 en calidad de demandante dentro del proceso referenciado y **YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con cedula de ciudadanía No. 84.091.972 expedida en Riohacha – La Guajira, representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA** identificado con el NIT No. 901.141.792-9, en calidad de demandado, comedidamente solicitamos la terminación del presente proceso ejecutivo singular por el pago total de las obligaciones y el archivo del expediente, a medida que de común acuerdo hemos zanjado las diferencias respecto a la obligación.

Es claro manifestar que la parte demanda Consorcio Infraestructura Sena ha cancelado la totalidad de la obligación, incluido costas y agencias en derecho, así como los intereses que se hubieren causado desde la fecha que se hicieron exigibles los títulos hasta el momento mismo.

Por medio de este documento manifestamos que, ambas partes quedan a paz y salvo bajo todo concepto sobre el negocio jurídico del asunto, el cual dio origen al proceso ejecutivo que se da por terminado totalmente con esta conciliación, y que con ocasión a lo anterior se solicita la cancelación de las medidas cautelares y se oficie a todas las entidades frente a las cuales se emitieron los oficios de embargo.

Del señor Juez

  
**MARILUZ ORJUELA ANGULO**  
C.C. No. 1.010.197.673  
T.P No. 280.529 del C.S de la J.  
Apoderada Concretos Colombia S.A.S.

  
**DAVID TELLO BROTONS**  
C.C.80.216.910  
R.P.L de Concretos Colombia S.A.S.  
NIT 900.929.223.

  
**YEINER SIERRA SANDOVAL**  
C.C. 84.091.972  
Representante Legal CIS.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
 Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

9614959

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARILUZ ORJUELA ANGULO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1010197673 y la T.P. # 280529 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

*Mari Luz Orjuela Angulo*

pkz9qd78v6lq  
 29/03/2022 - 10:24:19

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES  
 Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.  
 Encargado

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
 Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

9615002

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: DAVID TELLO BROTONS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80216910 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

*David Tello Brotons*

60mvdz5v...  
 29/03/2022 - 10:25:07

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES  
 Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.  
 Encargado

**NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
 COMPARECENCIA PERSONAL Y  
 AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá da fe que el anterior escrito dirigido a:

39

fué presentado personalmente por:  
**SIERRA SANDOVAL YEINER RAFAEL**  
 quien exhibió con: C.C. 64091972  
 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.

Bogotá D.C. 2022-03-30 10:34:25

Cod. bu0sy

*Yener Sierra Sandoval*  
 FIRMA

3971-e954438b

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL  
 NOTARIO 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



## SOLICITUD PROCESO 2021-248

MALLETE ASESORIAS JURIDICAS <mallete312@gmail.com>

Jue 31/03/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;consorcioinfra.sena2020@gmail.com  
<consorcioinfra.sena2020@gmail.com>;concretoscolombia@gmail.com  
<concretoscolombia@gmail.com>

Buenas Días:

En referencia al proceso radicado en EL Juzgado 33 pequeñas causas y competencia múltiple, con número de radicado, 110014189033202100248-000, DEMANDANTE: CONCRETOS COLOMBIA SAS, DEMANDADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SENA Y OTROS. Muy comedidamente me permito enviar oficio para su conocimiento y fines pertinentes, por favor proceder de conformidad.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular.

Cordialmente



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)